



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GERENCIA 20 DE OCTUBRE DE 2023

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 11,00 horas del día **20 DE OCTUBRE DE 2023** se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **EL CONSEJO DE GERENCIA** bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- Da. Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- Da. Milagros Calahorra Vera (Grupo Municipal Vox)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Antonio Barragán de los Paños

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Se procede a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023.



2.- PROPUESTA APROBACIÓN DE FACTURACIÓN

Se da cuenta de Propuesta del Sr. Vicepresidente del Patronato, del siguiente tenor literal:

La vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, según la relación de facturas electrónicas y manuales F/2023/16, por la cantidad total de 170.752,22 € (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS), presentadas por intervención, que empieza en la fra. nº Emit-/7962-23, por importe de 426,04€ de LORETO DONADO MAZARRON, S.L y que finaliza con la fra. nº A/221/2023 por importe de 1.500,00 € de PAVIMENTOS Y TAPICES TÉCNICOS, S.L. No obstante, el Consejo de Gerencia, con su superior criterio, decidirá.

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

3.-PROPUESTA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD TRABAJADORES PMD

Por parte del Sr. Beltrán se explica por el Jefe de Sección de Administración del Patronato se ha propuesto el reconocimiento del concepto de antigüedad de dos trabajadores tal y como consta en sus informes, siendo estos: Da Ana Mora García y D. Fernando García López.

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.



4.-PROPUESTA DE APROBACIÓN AYUDAS ACCIÓN SOCIAL TRABAJADORES PMD

Por el Sr. Laguna se da lectura a la siguiente propuesta:

Tal y como recoge el expediente AYTOCR2023/27455 el pasado 11 de Septiembre comenzaba el plazo para solicitar las ayudas de acción social para el personal laboral del PMD. Una vez finalizado el plazo de solicitudes, se valoraron con el siguiente resultado. Dicha valoración se aprobó en comisión paritaria el pasado 11 de octubre así como incrementar la partida (341.16308 AYUDAS A ACCION SOCIAL) hasta el total de 23.729,92 € para poder dar respuesta a todas las solicitudes.

Ruego a la vicepresidencia eleve propuesta de aprobación de ayudas de acción social para la plantilla trabajadora del PMD por un importe total de 23.729,92 €

No obstante el consejo de Gerencia decidirá.

El desglose de asignaciones al personal del Patronato se encuentra en la documentación del expediente.

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

5.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TABAJADORES PMD

Por el Sr, Vicepresidente se da lectura a sendas propuestas formulas por sus respectivos Jefes de Sección:

• PROPUESTA DE COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS A TRABAJADORES DE LA SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, se propone el pago de Gratificaciones por horas extras, a distintos

trabajadores del Pmd según sus datos y desglose que consta en el expediente de la sesión, por un total (DOSCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO). En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.



• PROPUESTA DE COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS A TRABAJADORES DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, se propone el pago de Gratificaciones por horas extras, a distintos trabajadores del Pmd según sus datos y desglose que consta en el expediente de la sesión, por un total (DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA). En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Se procede a su votación en carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

6.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR APOYO A CONTRATACIÓN DE TRABAJADORA

Se retira del orden del día para su mejor estudio

7.-PROPUESTA APROBACIÓN CONTRATO MENOR IMPARTICIÓN EEDD NATACIÓN

Toma la palabra D. Javier Laguna para explicar el contrato del que se trata. Se traslada a la presente acta la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente y ello con fundamento a que el artículo 17.9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes establece que corresponde al Consejo de Gerencia: "Aprobar o autorizar la adjudicación de contratos menores".

El Sr. Laguna indica:



INFORME DE GERENCIA A VICEPRESIDENCIA:

El pasado 6 de Septiembre se publicó en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes los pliegos de condiciones para la impartición de la escuela municipal de natación. Dicha licitación fue recurrida el pasado día 27 de Septiembre por AEESDAP y el TARC acordó como medida cautelar la paralización del proceso de adjudicación. Este hecho nos obligó a pedir asesoramiento al Servicio de

Asesoramiento y Normalización de Procedimientos de Contratación de la Secretaría General de la

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital con el fin de poder seguir desarrollando la escuela deportiva municipal de natación con total normalidad hasta la adjudicación definitiva de la licitación.

El pasado 9 de octubre el organismo contestó a nuestra petición, en la cual se hace alusión a la figura del contrato menor cuando ya no se pueda aplicar la prórroga forzosa plateada en el artículo 29.4 de la LCSP para garantizar la continuidad del servicio, así lo expone literalmente:

"Del citado informe podemos extraer que, para poder acudir a un contrato menor en garantía de la continuidad de la prestación de un servicio, ante la imposibilidad de formalizar en tiempo un nuevo contrato, resulta necesario lo siguiente:

- Que no guepa la aplicación del artículo 29.4. de la LCSP.
- Que se encuentre debidamente justificado en el expediente que la naturaleza del servicio público requiere la necesaria continuidad del mismo."

Es evidente que en el caso que nos concierne se cumplen ambas condiciones ya que se agotó la opción de prórroga forzosa (aprobada 15 de septiembre de 2022) y que obviamente el servicio debe continuar ya que tenemos mas de 600 inscrit@s en la escuela deportiva municipal de natación.

Es por ello que ruego a la vicepresidencia que eleve propuesta a consejo Rector para aprobar la adjudicación de contrato menor con la empresa Masque Gestión y desarrollo S.L. en los mismos términos que se viene desarrollando hasta el momento, hasta la adjudicación definitiva de la licitación y siempre con el tope máximo que otorgue la Ley (15.000 € mas IVA)

- Precio: 13.63 € hora/ monitor

Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22712 "Escuela de Natación"

Se incorpora informe de fiscalización, contestación de Servicio de Asesoramiento y Normalización de Procedimientos de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital e informe de Secretaria de Patronato Municipal de Deportes.

PROPUESTA VICEPRESICENCIA

Una vez visto el informe de gerencia elevo propuesta de aprobación adjudicación de contrato menor con la empresa **Masque Gestión y desarrollo S.L**. en los mismos términos que se viene desarrollando hasta el momento, hasta la adjudicación definitiva de la licitación y siempre con el tope máximo que otorgue la Ley (15.000 € mas IVA)

- Precio: 13.63 € hora/ monitor

Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22712 "Escuela de Natación" En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.



Se procede a su votación en carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

8.-PROPUESTA APROBACIÓN CONTRATO MENOR IMPARTICIÓN CURSOS DE NATACIÓN

Toma la palabra D. Javier Laguna para explicar el contrato del que se trata. Se traslada a la presente acta la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente y ello con fundamento a que el artículo 17.9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes establece que corresponde al Consejo de Gerencia: "Aprobar o autorizar la adjudicación de contratos menores".

El Sr. Laguna indica:

INFORME DE GERENCIA A VICEPRESIDENCIA:

El pasado 6 de Septiembre se publicó en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes los pliegos de condiciones para la impartición de los cursos de natación. Dicha licitación fue recurrida el pasado día 27 de Septiembre por AEESDAP y el TARC acordó como medida cautelar la paralización del proceso de adjudicación. Este hecho nos obligó a pedir asesoramiento al Servicio de Asesoramiento y Normalización de Procedimientos de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital con el fin de poder seguir desarrollando los cursos de natación con total normalidad hasta la adjudicación definitiva de la licitación.

El pasado 9 de octubre el organismo contestó a nuestra petición, en la cual se hace alusión a la figura del contrato menor cuando ya no se pueda aplicar la prórroga forzosa plateada en el artículo 29.4 de la LCSP para garantizar la continuidad del servicio, así lo expone literalmente:

"Del citado informe podemos extraer que, para poder acudir a un contrato menor en garantía de la continuidad de la prestación de un servicio, ante la imposibilidad de formalizar en tiempo un nuevo contrato, resulta necesario lo siguiente:

- Que no quepa la aplicación del artículo 29.4. de la LCSP.
- Que se encuentre debidamente justificado en el expediente que la naturaleza del servicio público requiere la necesaria continuidad del mismo."

Es evidente que en el caso que nos concierne se cumplen ambas condiciones ya que se agotó la opción de prórroga forzosa (aprobada 15 de septiembre de 2022) y que obviamente el servicio debe continuar ya que tenemos mas de 200 inscrit@s en los cursos de natación. Muchos de ellos niñ@s que precisan de las clases oportunas para el aprendizaje de la natación.

Es por ello que ruego a la vicepresidencia que eleve propuesta a consejo Rector para aprobar la adjudicación de contrato menor con la empresa Masque Gestión y desarrollo S.L. en los mismos términos que se viene desarrollando hasta el momento, hasta la adjudicación definitiva de la licitación y siempre con el tope máximo que otorgue la Ley (15.000 € mas IVA)

- Precio: 11.27 € hora/ monitor

Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22709 "Cursos de Natación"

Se incorpora informe de fiscalización, contestación de Servicio de Asesoramiento y Normalización de Procedimientos de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital e informe de Secretaria de Patronato Municipal de Deportes.



Se procede a su votación en carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

9.-PROPUESTA APROBACIÓN CONTRATO MENOR GIMANSIO POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS

Toma la palabra D. Javier Laguna para explicar el contrato del que se trata. Se traslada a la presente acta la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente y ello con fundamento a que el artículo 17.9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes establece que corresponde al Consejo de Gerencia: "Aprobar o autorizar la adjudicación de contratos menores".

El Sr. Laguna indica:

INFORME DE GERENCIA A VICEPRESIDENCIA:

El pasado 18 de septeimbre desde la Jefatura de Sección de Instalaciones se informó de la necesidad de suministrar con material inventariable el gimnasio del Polideportivo Rey Juan Carlos, en concreto: Material y aparatos necesarios: .- DISCOS BUMPER: 4/25 KG - 4/20 KG - 4/15 KG - 4/10 KG - 6/05 KG - 8/2.5 KG -4/1.25 ". - MANCUERNAS AFW HEXAGONAL : 2/05 KG - 2/7.5 KG - 2/10 KG - 2/12.5 KG - 1/15 KG - 1/20 KG. .-BARRAS OLIMPICAS CROSSFIT: 3/AFW 220CM 20KG 3/AFW 201CM 15KG .- 1 BARRA ZETA BICEPS .- 1 SOPORTE DE DISCOS PESAS. - 1 SOPORTE DE BARRAS PESAS. - 1 SOPORTE DE MANCUERNAS. - 20 COLLARINES BARRAS OLIMPICAS .- 2 CAJONES PLIOMETRIA MADERA .- 3 BANCOS PESAS .- KETTLEBELL (PESA RUSA) AFW COMPETITION: 2/8KG - 2/12 KG - 1/16 KG - 1/20 KG. .- WALL BALL AFW: 2/5KG - 2/9 KG - 2/12 KG. .- MAQUINA DE FEMORAL TUMBADO GAMA MEDIA .-MAQUINA DE CUADRICEPS GAMA MEDIA .-BICICLETA AIR BIKE ESTATICA GAMA MEDIA. .- MAQUINA DE REMO GAMA MEDIA. .- 3 COMBAS .- 1 JAULA MULTIFUNCIONAL DE PESAS GAMA MEDIA (2 puestos de pesas libres), CON FONDO PARALELAS. .- 80 m2 de losetas(negras) de caucho, alta densidad, 1x1 m 40/30mm gym. Estas características podrán ser sustituidas por otras equivalentes. El presupuesto es de 14.800 €. (CATORCE MIL OCHOCENTOS) sin IVA. Se procedió según indicaciones del Ayuntamiento a solicitar 3 presupuestos en sobre cerrado a las empresas: - PROGYM (NO PRESENTA OFERTA) - SALTER SPORT S.A. - ETENON FITNESS, S.A. El día 16 de Octubre se reunió la mesa de contratación permanente para la apertura de los sobres con los siguientes resultados:

- SALTER SPORT S.A. cuya presupuesto asciende a 14.772,00 € sin IVA, 17.874,12 € IVA incluído. Revisando la documentación, la Mesa de Contratación observa que las barras ofertadas en el presupuesto no son olímpicas al no cumplir con el criterio del peso (20 Kgs y 15 Kgs).

- ETENON FITNESS, S.A. cuyo presupuesto asciende a 14.763,00 € sin IVA. 17.863,96€ IVA incluído. Se propone que el Jefe de la sección de Instalaciones deportivas D. Olallo Luis Fernández realice un informe en el cual indique si esta última oferta (la más económica) cumple con todo lo requerido en el informe de necesidad. Una vez constatado en el informe que la oferta de ETENON FITNESS, S.A cumple con los requisitos y al ser el precio el único criterio evaluable ruego a Vicepresidencia eleve propuesta de adjudicación del suministro material inventariable para gimnasio de la instalación Polideportivo Rey Juan Carlos a la empresa ETENON FITNESS, S.A por un importe de 17.863,96€ IVA incluido proveniente de la partida 341.62900 (material deportivo inventariable) PROPUESTA VICEPRESICENCIA Una vez visto el informe de gerencia elevo propuesta de adjudicación del suministro del suministro material inventariable para gimnasio de la instalación Polideportivo Rey Juan Carlos a la empresa ETENON FITNESS, S.A por un importe de 17.863,96€ IVA incluido proveniente de la partida 341.62900 (material deportivo inventariable) En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Se procede a su votación en carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

10.-PROPUESTA APROBACIÓN CONTRATO MENOR DOTACIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS

Toma la palabra D. Javier Laguna para explicar el contrato del que se trata. Se traslada a la presente acta la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente y ello con fundamento a que el artículo 17.9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes establece que corresponde al Consejo de Gerencia: "Aprobar o autorizar la adjudicación de contratos menores".

El Sr. Laguna indica:

INFORME DE GERENCIA A VICEPRESIDENCIA: El pasado 4 de octubre desde la gerencia del Patronato Municipal de Deportes se informó de la necesidad de sustituir 27 lámparas de la iluminación del Estadio: -12 Lámparas HPI-T 2000 W 400 V - 15 Lámparas HQI-TS 2000 W 400 V Con un presupuesto máximo de 6.500 € excluido IVA y alquiler de grúa. Se procedió según indicaciones del Ayuntamiento a solicitar 3 presupuestos en sobre cerrado a las empresas: - INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAROTO - JUAN FRANCISCO HONDARZA FALCÓN - ELECNOR, S.A. El día 16 de Octubre se reunió la mesa de contratación permanente para la apertura de los sobres con los siguientes resultados: INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAROTO – 6.165,00 € (IVA Incluido) JUAN FRANCISCO HONDARZA FALCÓN - 7.723,43 (IVA Incluido) ELECNOR, S.A. - 8.660,39 € (IVA Incluido) Al ser el precio el único criterio evaluable ruego a Vicepresidencia eleve propuesta de adjudicación del suministro de 27 lámparas de halogenuro a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAROTO por un importe de 7.459,65 € IVA incluido proveniente de la partida 341.21200 (Mantenimiento y reparaciones Polideportivo Rey Juan Carlos) FDO: DIRECTOR GERENTE PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES PROPUESTA VICEPRESICENCIA Una vez visto el informe de gerencia elevo propuesta de adjudicación del suministro de 27 lámparas de halogenuro a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAROTO por un importe de 7.459,65 € IVA incluido proveniente de la partida 341.21200 (Mantenimiento y reparaciones Polideportivo Rey Juan Carlos) En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.



Se procede a su votación en carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

11.-ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA

- Se somete a votación la consideración de urgencia para su inclusión en el orden del día de la solicitud de excedencia del trabajador Emilio Ruiz Serrano resultando aprobada su urgencia y se somete a votación resultando aprobada y admitida la solicitud.
- Se somete a votación la consideración de urgencia para su inclusión el orden del día el que se solicite en el sepe la ampliación de periodos laborales para los trabajadores discontinuos que el Patronato tiene incluida en su plantilla resultando aprobada su urgencia y se somete a votación resultando aprobada y admitida la solicitud.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitan

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 11,25 horas del día 20 de octubre de 2023 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO